

A C T A    N°    1 4 2 0

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en la Sala / de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Pre sidencia de su titular Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Ministros doc tores Sergio Alfredo Martínez, Bernardo Alfredo Montoya y Silvano Raúl Becerra, / encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio correspondiente a la Fe- ria Judicial de enero del corriente año, el señor Ministro doctor Juan Fernández Bedoya, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia in- / forma que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 30, inc. 10° del Decreto-// ley N° 009/74, ha dictado la Resolución N° 29/83, interrumpiendo, por razones de servicio, la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de enero al Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Villa General Guemes, Andrés Amado Ruíz, por los días 9, 10 y 11 del corriente mes; sometiendo la mis- ma al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y leída que/ fue la Resolución mencionada, ACORDARON: Ratificar la Resolución N° 29/83 de Pre sidencia. SEGUNDO: Ampliación monto Fondo Permanente. Existiendo en funcionamien to el sistema denominado "Fondo Permanente", cuya implantación fuera dispuesta / por Acuerdo N° 831, punto 1°, a fin de dar celeridad a tramitaciones que por su/ naturaleza así lo requieren; y atento a que el monto de Ciento cincuenta millo- / nes de pesos (\$ 150.000.000.-) a que fuera elevado el mismo por Acuerdo N° 1409, punto 2°, resulta insuficiente para cubrir las necesidades de este Poder, ACORDA RON: Ampliar el monto del Fondo Permanente a la suma de Trescientos millones de/ pesos (\$ 300.000.000.-), cuyo funcionamiento seguirá sujeto a las normas conta- / bles vigentes. TERCERO: Contratación de personal. Visto la necesidad de reforzar la dotación de choferes de este Poder Judicial, en razón de las licencias ininte rrumpidas por razones de salud de largo tratamiento de los agentes Marcelino A- / quino y Federico Rolón, y atento al informe de Secretaría respecto al cumplimien to de los trámites previos a la incorporación por parte del señor Juan Daniel // Monzón, ACORDARON: Contratar los servicios del nombrado, argentino, mayor de e- / dad, D.N.I. N° 12.813.252, por el término de tres meses, quién percibirá una re- muneración equivalente al cargo de Auxiliar de Primera, con más las bonificacio- nes y asignaciones que le correspondan. Autorizar a la Presidencia a suscribir / el respectivo contrato. CUARTO: Secretaria del Juzgado de Menores Dra. Marta Inés del Valle González de Bykaluk s/justificación de inasistencias. Visto la nota //

///...

//..presentada por la funcionaria que se menciona en el epígrafe y la certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las / que incurriera la presentante, desde el día 15 al 25 de febrero inclusive, del / corriente año. QUINTO: Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia, remite anteproyecto nueva ley de remuneraciones para el Poder Judicial. Visto el anteproyecto mencionado, por el cual se establecen nuevos índices en el Régimen escalafonario para el personal dependiente de este Poder Judicial, comprendidos en las categorías Administrativo y Técnico y Obrero, Maestranza y Servicios; y considerando: que del mismo resulta un evidente mejoramiento de las condiciones salariales de un sector de agentes de este Poder, lo que importa una adecuada y justa aproximación con las remuneraciones vigentes en la Justicia Nacional, ACORDARON: Hacer saber al Poder Ejecutivo que este Alto Cuerpo presta su conformidad al Anteproyecto, expresando su satisfacción por la mejora salarial / que implica para el personal de este Poder Judicial, comprendido en las categorías Administrativo y Técnico y Obrero, Maestranza y Servicios. SEXTO: Secretaria del Tribunal del Trabajo Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri s/licencia post-parto (Nota N° 508/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo resuelto en Acuerdo N° 1414, punto 8° ACORDARON: Conceder a la peticionante la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del día 18 de febrero pasado hasta el 1° de mayo, inclusive, del / corriente año.SEPTIMO: Locación de inmueble para el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané. Visto la nota presentada por el propietario del inmueble que ocupa el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané, señor Sandalio Duré, por la cual manifiesta que acepta la continuación de la locación del mencionado inmueble, // que venciera el día 28 de febrero pasado, por dos años más, y con un alquiler // mensual a partir del 1° del corriente mes de Cinco millones de Pesos (\$ 5.000.000.-), conforme a la propuesta formalizada por la Presidencia (V.Acuerdo N°1418, punto 2°), ACORDARON: Hacer uso del derecho de prorrogar la locación del inmueble ocupado por el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané, por dos años más, / a partir del 1° del mes en curso, de conformidad a la cláusula Segunda del contrato suscripto oportunamente, y por un alquiler mensual de Cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.-) reajutable trimestralmente. OCTAVO: Juez del Juzgado en lo/

///...

Corresponde Acta N° 1420/83

//..Civil, Comercial y Administrativo N° 4 Dr. Oscar Peña s/pedido (Nota N° 436/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el titular de la dependencia mencionada, solicita se le conceda una prórroga para el pronunciamiento de sentencias definitivas, conforme a lo previsto en el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia; y considerando: que los motivos invocados no se encuentran acreditados, ACORDARON: No hacer lugar a la prórroga interesada. NOVENO: Escribiente Mayor Claudio Erico Villalba s/justificación de inasistencias (Nota N° 487/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el agente mencionado, desde el 1° de febrero al 1° del mes en curso, inclusive, del corriente año. DECIMO: Oficial Principal Elsa Lidia Malgarini de Medina s/justificación de inasistencias (Nota N° 460/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en la que incurriera la agente desde el 2 de febrero al 3 del corriente mes, inclusive. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

JORGE DELACROIX VALDEZ REY  
PRESIDENTE

SERGIO GARCIA GARCIA  
SECRETARIO

CLAUDIO ERICO VILLALBA  
ESCRIBIENTE MAYOR

ELSA LIDIA MALGARINI DE MEDINA  
OFICIAL PRINCIPAL